

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0001712/2020

VISTO:

la nota presentada por la Dra. María Marta Philp por la que solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 19 al 21 de febrero de 2020; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que participará como miembro titular del jurado de concurso para un cargo de Profesor Adjunto en la cátedra de Historiografía, de la Licenciatura en Historia, de la Universidad Nacional de Jujuy, (Jujuy);

que la Vice dirección de la Escuela de Historia y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones y las elevan para la prosecución del trámite;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Philp se desempeña como Profesora Titular exclusiva por concurso en la cátedra Introducción a la historia desde el 01/04/2019 al 31/03/2020 y registra una antigüedad reconocida en la UNC de treinta y un años ocho meses;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Art. 50, apartado I, inc. "e" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior; y por el Art. 36º, inc. 6, Título II, de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

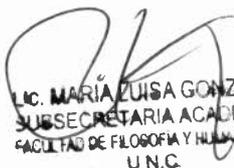
LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la **Dra. MARÍA MARTA PHILP**, Legajo 31520, en el cargo de Profesora Titular, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra Introducción a la Historia, de la Escuela de Historia, desde el 19 al 21 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 03 MAR 2020

RESOLUCIÓN Nº: 0086
cpk


LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.